



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



RESOLUCION No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-002-2021/CGB 001-2022

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.GC-LPN/HBCBH-TEG-OPERACIONES-002/2021 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, martes cinco (05) de enero del año dos mil veintidós (2022). -VISTA: La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles: SEGUROS CREFISA S.A de C.V. y SEGUROS CONTINENTAL S.A. de C.V., en relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN/HBCBH-TEG-OPERACIONES-002/2021 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN/HBCBH-TEG-OPERACIONES-002/2021 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha quince (15) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) y en el diario de circulación nacional el Heraldo los días viernes doce (12) y lunes quince (15) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando ofertas las sociedades mercantiles: SEGUROS CREFISA S.A., y SEGUROS CONTINENTAL S.A.- CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se realizó el análisis legal de las ofertas, constatando lo siguiente: OBSERVACIONES: SEGUROS CONTINENTAL: NO PRESENTO CONSTANCIA DE LA PGR, EN CASO DE SER LA OFERTA MAS VENTAJOSA A LOS INTERESES DEL CUERPO DE BOMBEROS, DEBERA ACREDITARLA PREVIO A

LA FIRMA DEL CONTRATO. SECCION III PLIEGOS DE LICITACIÓN, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IA0 11.1 (b).- **SEGUROS CREFISA S.A:** NO tienen nada que subsanar ya que todo lo presentaron conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de licitación y en la ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) se realizó el análisis económico el que se resume a continuación:

Análisis Comparativo

Empresa	Monto ofertado	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento de oferta	Emisor/Vigencia y número de garantía.	Monto de garantía y vigencia se encuentran en base a lo establecido en la ley de contratación del Estado	Observaciones
SEGUROS CREFISA S.A.	Monto ofertado por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L. 666,893.98), distribuidos así: PRIMA NETA QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 81/100(L. 579,907.81), IMPUESTO SOBRE VENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 17/100 (L. 86,986.17)	VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)	Banco de Occidente, Garantía de mantenimiento número 672/2021, con vigencia del 20 de diciembre del 2021 al 20 de abril del 2022.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	La oferta se establece para 58 vehículos tal como lo establece las bases de licitación.
SEGUROS CONTINENTAL S.A.	Monto ofertado es de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (L. 473,295.23) distribuidos así: PRIMA NETA: CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS LEMPIRAS CON 29/100(L. 411,126.29), IMPUESTO SOBRE VENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100(L. 62,168.94)	DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)	Garantía de mantenimiento MAPFRE HONDURAS S.A, número I-64553, con vigencia del 20 de diciembre del 2021 al 20 de abril del 2022.	Si cumple con el 2% exigido por la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99	La oferta se establece para 58 vehículos tal como lo establece las bases de licitación.

OBSERVACIONES: Por el análisis comparativo realizado, se puede establecer que las ofertas presentadas por: 1) Seguros Crefisa S.A. por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L. 666,893.98)**, 2)



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Resolución de Adjudicación Licitación GC-LPN-HCBH-TEG-OPERACIONES-002-2021

Seguros Continental S.A. por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (L. 473,295.23), la más baja es la presentada por SEGUROS CONTINENTAL S.A., por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (L. 473,295.23); la segunda mejor oferta fue la presentada por SEGUROS CREFISA S.A., y es por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L. 666,893.98), existiendo una diferencia entre ambas ofertas por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 193,598.75) lo que equivale a un incremento de aproximadamente el CUARENTA PUNTO OCHENTA POR CIENTO (40.80%).- Por lo anterior la oferta más conveniente para los intereses del Cuerpo de Bomberos en el aspecto estrictamente económico es la presentada por SEGUROS CONTINENTAL S.A., por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (L. 473,295.23) por lo que se hará el análisis técnico, para poder establecer la conveniencia de la oferta y coberturas de la póliza.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) se realizó el análisis técnico, el cual consta en los anexos de la referida acta, pudiendo constatar que todas las ofertas presentaron el mínimo requerido en las bases de licitación y referentes a: Colisión y vuelcos accidentales, Incendio, auto ignición y rayo, Robo, Huelgas y alborotos populares, responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes, responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas, rotura de cristales, ciclo, huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción volcánica, con extensión territorial en Centroamérica.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de diciembre del (2021) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, A LA EMPRESA SEGUROS CONTINENTAL, S.A. de C.V.**, por ser su oferta la más apegada a los intereses de la Institución. - **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 182-2020 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del

Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato para el suministro de un seguro colectivo vehicular para una flota de cincuenta y ocho (58) vehículos propiedad del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 23/100 (L. 473,295.23)** por ser su oferta la más apegada a los intereses de la Institución.-**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se proceda a acreditar **CONSTANCIA DE SOLVENCIA CON LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, según lo indicado en la SECCION III PLIEGOS DE LICITACIÓN, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IA0 11.1 (b); así como la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato y seguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** Notificar la presente resolución a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CREFISA S.A.**, para conocimiento y fines legales pertinentes, haciendo la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.- **CUARTO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

General de Bomberos



José Manuel Zelaya

Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.